

**ANTONIO MAURA 9, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**CROWTINE INTERNATIONAL, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Fusión*

Hacen público, que las Juntas generales universales de socios celebradas el 30 de junio de 2002, han adoptado los correspondientes acuerdos, aprobando la fusión por absorción de «Crowtine International, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que quedará disuelta sin liquidación en «Antonio Maura 9, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que adquirirá a título universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla, según los Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2001, y debidamente aprobados, que han sido utilizados como Balances de fusión.

A los socios y acreedores les asiste el derecho de información para obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las citadas sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 6 de febrero de 2003.—El Administrador solidario de «Antonio Maura 9, Sociedad Limitada», Ignacio Javier Vega Penichet.—El Administrador solidario de «Crowtine International, Sociedad Limitada», Juan Vega Penichet.—4.475.

1.ª 12-2-2003

**APARTAMENTOS SES FEIXES,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Junta general, universal y extraordinaria de la firma «Apartamentos Ses Feixes, Sociedad Anónima» celebrada en el domicilio social el día 2 de febrero de 2003, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de esta firma y el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	111.694,84
<b>Total Activo .....</b>	<b>111.694,84</b>
Pasivo:	
Capital social .....	84.141,69
Reserva legal .....	6.743,41
Reserva voluntaria .....	57.251,47
Pérdidas y ganancias .....	-36.441,73
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>111.694,84</b>

Ibiza, 3 de febrero de 2003.—El Liquidador, Jean Paul Zbinden.—4.480.

**APLICACIONES NEUMÁTICAS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Absorbente)

**INVERSIONES LUMENTZA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de estas sociedades, celebradas ambas el día 31 de diciembre de 2002, acordaron la fusión de las dos compañías mediante la absorción de «Inversiones Lumentza, Sociedad

Limitada», por «Aplicaciones Neumáticas, Sociedad Limitada», todo ello conforme con el proyecto de fusión de fecha 28 de octubre de 2002. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los citados acreedores.

Bilbao, 1 de enero de 2003.—El Administrador único de «Aplicaciones Neumáticas, Sociedad Limitada», y Administrador solidario de «Inversiones Lumentza, Sociedad Limitada», Miguel Ángel Coscorrotza Itza.—3.912. y 3.ª 12-2-2003

**AUXILIAR DE REDES**  
**ELÉCTRICAS, S. A.**

(Sociedad en liquidación)

Se convoca la Junta extraordinaria de accionistas de «Auxiliar de Redes Eléctricas, Sociedad Anónima» en liquidación, para el próximo día 3 marzo de 2003, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 4 de marzo, a las veinte horas, en segunda convocatoria, con los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Balance final de la sociedad.

Cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid a 28 de enero de 2003.—El Liquidador, José Luis Torrubia Díaz.—4.013.

**BRISTOL BABCOCK IBÉRICA, S. A.**

*Disolución y liquidación*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de fecha 28 de noviembre de 2001 acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía, con arreglo al siguiente Balance final de liquidación al 28 de noviembre de 2001:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	5.586,50
Amortización acumulada. Inmovilizado material .....	-5.586,50
<b>Total Activo .....</b>	<b>0</b>
Pasivo:	
Capital .....	90.151,82
Pérdidas de ejercicios anteriores .....	-90.151,82
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0</b>

Se hace constar que no hay otros acreedores sociales que el propio socio/accionista de la compañía, a quien se atribuye el Activo que figura en el Balance en pago parcial de su deuda, quedando así totalmente ultimada la disolución y liquidación de la compañía, sin que exista cuota de liquidación.

Barcelona, 30 de enero de 2003.—El Liquidador, Luis Azemar Sazatornil.—4.489.

**CAMPORREDONDO-PUERTA**  
**HIERRO, S. L.**

(Absorbente)

**HOTELES OROVERDE, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Absorbida)

**SERVICIOS TURÍSTICOS, S. L.**

(Absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Hoteles Oroverde, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Servicios Turísticos, Sociedad Limitada» y «Camporredondo-Puerta Hierro, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 4 de febrero de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades por absorción de las dos primeras que se extinguen, por parte de «Camporredondo-Puerta Hierro, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión conjunto formulado por los Administradores de las tres sociedades el día 21 de enero de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Santa Cruz de Tenerife con fecha 24 de enero de 2003 y 29 de enero de 2003, respectivamente, y el Balance de fusión cerrado al día 30 de noviembre de 2002 y aprobado en las referidas Juntas generales.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Durante este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—Un Administrador de la sociedad absorbente, J. Ignacio Segura Rodríguez.—4.135. y 3.ª 12-2-2003

**CAPTA ARTES GRÁFICAS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

En el expediente de quiebra voluntaria o necesaria de «Capta Artes Gráficas, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrejón de Ardoz, al número 348/02, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 21 de enero de 2003, fueron designados: Sindico primero, don Emilio Félix Movilla Gil; Sindico segundo, don Enrique Fernández-Yruegas Moro, y Sindico tercero, doña Carolina Ripoll Herrero, los cuales han tomado posesión de su cargo, fijando como domicilio de la sindicatura el de calle Potosí, 4-4-B, 28016 Madrid, teléfono (91) 344 17 76 y fax (91) 457 73 56.

Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Torrejón de Ardoz, 29 de enero de 2003.—El Secretario.—4.510.